

## PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA

**Título:** Técnico/a Superior en Seguridad Pública para Agente de Calle.

**Duración:** 2 (dos) años.

**Carga Horaria:** 2323 horas cátedras - 1740 horas reloj.

**Modalidad:** Presencial.

**Resolución:** Aprobado mediante Resolución Conjunta Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología N° 255/23 y Ministerio de Seguridad y Justicia N° 993/23.

Si elegís cursar la carrera de Técnico/a Superior en Seguridad Pública para Agente de Calle, en modalidad presencial, podrás cursar en la **DIRECCIÓN ESCUELA DE SUBOFICIALES "CABO HECTOR SANTOS LEON"** sito en calle Obispo Romero al 2100 Villa María Ester – Salta Capital o en el **DEPARTAMENTO ESCUELA DE SUBOFICIALES "CRIO. GRAL. LIC. EMILIO TOMAS ALBORNOZ"**, sito en Calle Belgrano N° 143, República de Embarcación, departamento General José de San Martín.

## ALCANCE DEL PERFIL PROFESIONAL

Para cumplir con las funciones propias de la Policía de Seguridad y Policía Judicial, el personal de la Policía de la Provincia de Salta deberá reunir las características personales y generales que se detallan en el siguiente perfil, independientemente de las que enumeren las leyes, decretos y reglamentos policiales vigentes:

- Lograr adaptarse al contexto social en el que deba intervenir.
- Responder a todas las demandas de seguridad de los ciudadanos, con predisposición para el trabajo, vocación de servicio y flexibilidad psicológica, entendida como la capacidad para acomodarse a situaciones nuevas
- Presentar una formación integral y armónica, con una personalidad plena en lo ético, con sólidos valores morales.
- Ser disciplinado, responsable, respetuoso y promotor de las garantías individuales, los derechos humanos y la convivencia social, para afianzar la relación Policía-Comunidad.
- Adaptación a la contingencia, a las emociones fuertes, al trabajo bajo presión y sobre todo ser tolerantes, tener autodominio de sus emociones y estar dispuesto a extensas jornadas de trabajo y ser seguro emocionalmente.
- Adoptar como eje de su carrera, la capacitación y profesionalización permanentes, para lo cual debe demostrar capacidad de aprendizaje.
- Respetar la diversidad de género. Tener capacidad de comunicarse y comprender y aceptar las opiniones de los demás.
- Poseer capacidad para el trabajo en equipo y tener control y manejos de los impulsos.
- En cuanto a sus actitudes: Demostrar siempre una actitud positiva. Poseer valores y creencias positivas sobre las cosas, la vida, sus semejantes y el trabajo policial.

- Demostrar estabilidad emocional, adaptación a las normas y respeto a la autoridad.
- Manifestar interés hacia la función y roles asignados.
- Hacer uso racional de la fuerza pública y en la medida de lo estrictamente necesario, respetando siempre los derechos de las personas, para lo cual deberá demostrar conocimientos, habilidad, prudencia y racionalidad en el manejo de los recursos afectados a la seguridad.
- Por último, reunir condiciones personales para el mando, las cuales serán la resultante de la interacción de la educación, la experiencia y el esfuerzo personal por conocerse y perfeccionarse. Por ello, deberá tener Autocrítica - Abnegación - Aplomo - Audacia - Capacidad de resolución - Constancia - Discreción - Energía - Iniciativa - Integridad y corrección - Criterio - Justicia y ecuanimidad - Lealtad - Optimismo y entusiasmo - Porte - Resistencia - Valor.

## **ALCANCE DEL TÍTULO**

El *Técnico Superior en Seguridad Pública para Agentes de Calle*, estará capacitado para ejercer los servicios de protección, promoción y prevención en seguridad pública, privada y defensa de la paz social, preservando los derechos fundamentales durante el ejercicio profesional y desarrollando las acciones en el marco de la normativa vigente, los procedimientos y los protocolos de actuación profesional.

Una vez egresado, trabajará bajo supervisión, desempeñándose en forma individual o coordinada con otros Suboficiales en función de los procedimientos y los protocolos de actuación policial.

Este Agente de Policía durante el desarrollo del servicio, cumple sus funciones con autonomía, solidaridad y responsabilidad social, brindando un servicio de calidad conforme al rol asignado. Asimismo, una vez finalizada la carrera policial, por retiro voluntario y/u obligatorio indefectiblemente, podrá desempeñarse en empresas de Seguridad Privada, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la Ley 7273/04 para su incorporación.

El egresado podrá continuar capacitándose en la Universidad Nacional de Salta, Universidad Católica de Salta y/o cualquier Universidad pública o privada del interior del país. El Agente ingresará a la Policía de Salta previo haber cumplido con los requisitos establecidos en la normativa como **Personal Subalterno**, iniciando con la jerarquía de **Agente**.

## **BENEFICIOS DURANTE EL CURSADO DE LA CARRERA**

El Instituto ofrece los siguientes espacios educativos y coberturas de asistencia médica y psicopedagógica:

- Sastrería.
- Servicio médico.
- Cobertura médica 24 hs por área protegida ECCO.

- Gabinete Psicosocial y Pedagógico.
- Biblioteca.
- Cobertura de A.R.T.

## **CAJA CURRICULAR**

### PRIMER AÑO

- Bioseguridad y Primeros Auxilios.
- Derecho Penal
- Derecho Procesal Penal.
- Derechos Humanos y Garantías Constitucionales.
- Introducción a la Comunicación.
- **Espacio de Definición Institucional (E.D.I.).**
- Introducción a la Seguridad.
- Doctrina y Normativa Policial.
- Seguridad Pública y Ciudadana.
- Seguridad Vial.
- Defensa Operativa Policial I.
- Educación Física Policial I.
- Formación Policial I.
- Práctica Profesionalizante Policial I.

### SEGUNDO AÑO

- Psicología Social.
- Derecho Contravencional.
- Ética Profesional Policial.
- Prevención e intervención en Violencia de Género y VIF.
- **Espacio de Definición Institucional (E.D.I.).**
- Redacción Policial.
- Defensa Operativa Policial II.
- Educación Física Policial II.
- Formación Policial II.
- Nociones Básicas de Criminalísticas.
- Abordaje Integral del Delito Complejo.
- Práctica Profesionalizante Policial II.
- Intervención Legal en Procedimientos Policiales.
- Arma y Tiro.

### **IMPORTANTE: Espacio Curricular: "ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL (E.D.I.)"**

Se propone la inclusión de los siguientes Espacios de Definición Institucional (E.D.I.), u otras temáticas que hagan a la formación del estudiante para el desarrollo de las

competencias propias del Técnico Superior en Seguridad Pública para Agente de Calle:

- Habilidades Directivas.
- Lengua de Señas.
- Informática.
- Inglés.

Dichos espacios curriculares serán incorporados de acuerdo a la necesidad Institucional y tendrán el formato de "Taller", debiendo el alumno aprobar el E.D.I. correspondiente para poder cursar el siguiente año.